

Núm. 5246.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Enriquillo a cobrar varios impuestos.—G. O. Núm. 2420 del 26 de Julio 1913.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Artículo único: Autorizar al Ayuntamiento de Enriquillo a cobrar los siguientes impuestos:

Por cada res que se extraiga de la común, cincuenta centavos.

Por cada cerdo que se extraiga de la común, diez centavos.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 30 días del mes de mayo de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente: Octavio Beras.—Los Secretarios: Rafael Rincón.—Juan Elías Moscoso hijo.

Dada en la sala de sesiones del Senado, a los 5 días del mes de julio de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente, Leovigildo Cuello.—Los Secretarios:—David E. Santamaría.—José R. López.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 15 días del mes de julio de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

BORDAS VALDEZ.

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Julián Zorrilla.
